



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2728/
EN CONCON, 15 NOV 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 272, de fecha 09 de noviembre del 2017, requerida por Carlos Muñoz R., Director Centro de Salud Familiar, CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 179, de fecha 09 de noviembre 2017
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia con especificaciones técnicas que son parte integral de la adquisición del servicio de instalación de estanque de agua en dependencias del Centro de Salud Familiar, CESFAM.
2. **IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
3. **FIJESE**, Comisión de Evaluación de las cotizaciones que se recepcionen a los señores: Carlos Muñoz R., RUT: [REDACTED] director del CESFAM.; Manuel Cantarero D., RUT: [REDACTED] Director del Departamento de Salud Municipal y Marco Arancibia T., RUT: [REDACTED] encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal; y o quienes los subroguen.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
5. **PROCÉDASE** a la realización del proceso de cotización respectiva a través del portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE**

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MED/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3